



NOTA MARGINAL DE ADVERTENCIA



REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ: Panamá, doce (12) de agosto de dos mil veintiséis (2026).

En atención al Memorándum del 11 de agosto de 2026, emitido por el Departamento de Personas Mercantiles y Naturales, mediante el cual se recomendó la colocación de una Nota Marginal de Advertencia sobre la sociedad **J.C. HOLDINGS GROUP, S.A.**, inscrita bajo el Folio No. 155785738, sección de Persona Jurídica Mercantil.

Del estudio realizado a las constancias registrales, debemos señalar:

- Que mediante la Entrada No. 179087-2023 del Diario, contentiva de la Escritura Pública No. 9,475 de 25 de abril de 2023, de la Notaría Duodécima del Circuito de Panamá, se protocoliza Pacto Social de la Sociedad Anónima denominada **JC HOLDING GROUP, S.A.**, inscrita desde el 4 de mayo de 2023, con el número de Folio No. 155736898, de la sección de Persona Jurídica Mercantil.
- No obstante, a través de la Entrada No. 235034-2026 del Diario, contentiva de la Escritura Pública No. 4,181 de 4 de junio de 2026, de la Notaría Pública Décimo Tercera del Circuito Notaria de Panamá, se protocoliza Pacto Social de la Sociedad Anónima denominada **J.C. HOLDINGS GROUP, S.A.**, inscrita desde el 9 de junio de 2026, con el número de Folio No. 155785738, de la sección de Persona Jurídica Mercantil.
- Que el error de inscripción consistió en la inscripción de la Entrada No. 235034-2026 del Diario, contentiva de la Escritura Pública No. 4,181 de 4 de junio de 2026, sin alertar el siguiente defecto:

"Según constancias registrales, existe anteriormente una sociedad con el mismo nombre inscrita al Folio Mercantil No. 155736898.

Fundamento Legal Específico: Numeral 2, del artículo No. 2 de la Ley No. 32 de 26 de febrero de 1927."

- Por los motivos expuestos, procede la colocación de una Nota Marginal de Advertencia en atención a lo normado en el artículo No. 1790 de Código Civil.

En mérito de lo expuesto, la suscrita Directora General del Registro Público de Panamá,

RESUELVE:

PRIMERO: Colocar una Nota Marginal de Advertencia sobre la inscripción de la Entrada No. 235034-2026 del Diario, sobre la sociedad **J.C. HOLDINGS GROUP, S.A.**, inscrita bajo el Folio No. 155785738, de la sección de Persona Jurídica Mercantil.

Esta Nota Marginal de Advertencia no anula la inscripción, pero restringe los derechos del dueño de tal manera, que mientras no se cancela o se practique, en su caso la rectificación, no podrá hacerse operación alguna posterior, relativa al asiento de que se trata. Si por error se inscribiera alguna operación posterior, será nula.

FUNDAMENTOS DE DERECHO: Artículos No. 1790 del Código Civil.

CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE,


NAIROBLIA ESCRUCERIA
Directora General


Secretaría de Asesoría Legal

Ent. No. 333646-2026/js

Vía España, calle 67-A Este, frente al hospital San Fernando, Panamá

www.registro-publico.gob.pa





REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ
CERTIFICA
QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE
IMPRESIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL
SISTEMA DE CONSULTAS REGISTRALES DEL
REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

[Signature]
SECRETARÍA GENERAL
8 Septiembre 2026
FECHA

